BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

. Administración y Talleres:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120. Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pese-

tas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas a semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Peseras

Anuncios judiciales y oficiales, línea o frac-

Anuncios particulares y avisos financieros... 5,00

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria

La Excma Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de diciembse último, con sanción del Pieno en la de 31 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación en la calzada y aceras e instalación de tuberlas y bocas de riego en la calle de Juan de Urbieta, entre la avenida de la Ciudad de Barcelona y la calle de Granada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Exemo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se apuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 24 de enero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.

(0.-13.614)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Señalados por la vigente Instrucción de Beneficencia los meses de enero y febrero para la presentación de las cuentas anuales de las Fundaciones benéficas itan obligadas a rendir las, y con el fin de evitar retrasos que perjudiquen los intereses de las instituciones, los representantes de estas Fundaciones presentarán, dentro del plazo que resta del actual mes de enero y febrero, en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, 6), las cuentas correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1948, con apercibimiento de aplicar las sanciones que determina el articulo 111 de la citada Instrucción a los Patronatos que dejaran incumplida esta obligación.

Madrid, 19 de enero de 1949. — El-Vicepresidente, César Contreras.

(G. C.-326) •

Servicios Hidráulicos del Tajo Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Bienvenido Vargas Gómez, domiciliado en la calle del Mediodía Grande, núm. 3, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo desde la casilla de Peones camineros de Belvis hasta la Boca de la Cueva, en términos municipales de Parcuellos de Jarama y Barajas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFI-CIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Paracuellos de Jarama y Barajas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de nueve (9,00) pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 18 de enero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—303) (O.—13.612)

Habiendo solicitado don Luis Sanguino Benítez, domiciliado en Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 12, autorización para extraer-250 metros cúbicos de arena del cauce de! río Manzanares, en el término de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio. y se abre un plazo de quince días, naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcafdía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 19 de enero de 1949.-El

Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—302) (O.—13.611)

Habiendo solicitado doña Jerónima Mejías Cardeñas, domiciliada en Madrid, calle del Principe, núm. 20, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros a partir de los 485 metros aguas arriba del Puente de San Fernando, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio v se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el Bolerín Ofi-CIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Direc-ción, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 20 de eneró de 1949.—El Ingeniero Director-Adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—301) (O.—13.610)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, el ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Mármoles y Piedras «Labajos», por ejecución de descubierto de cuotas de Subsidio Familiar y cuota sindical, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Tres máquinas pulidoras marca «Rodón», accionadas con un motor de seis caballos.

Tasadas en treinta mil pesetas.

Una máquina para cortar mármol, accionada por un motor de diez caba-

Tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina de aserrar bloques, llamada «Arte», accionada por un motor de quince caballos.

Tasada en veintisiete mil pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, a las doce y media horas del día 7 de febrero del año en curso;

previniéndose;
Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadorés que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 17 de enero de 1945.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.-4.644)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de Joaquín Flores Pérez, contra Aurelio Fernández Fontela, por ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Fundación Fontela».

Tasado en mil quinientas pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las doce horas del día siete de febrero del año en curso; previniendose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Ma-

gistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.-El Secretario (ilegible). - Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.-4.643)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de Antonio Martínez Serrano y dos más, contra José Meilan, por ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta los siguientes

Una báscula automática de cinco kilos, marca «Toledo».

Tasada en dos mil pesetas.

U n a báscula automática, marca «Nimi».

Tasada en dos mil pesetas.

Dieciocho mesas de pino, para bar. Tasadas en mil ochocientas pesetas. Cuarenta y nueve sillas de pino.

Tasadas en dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una máquina registradora, marca "National".

Tasada en dos mil quinientas pe-

Una cafetera bañomaría.

Tasada en quinientas pesetas.

Una saturadora.

- Tasada en setecientas cincuenta pe-

Un mostrador con seis metros de

Tasado en mil quinientas pesetas. Un mostrador de metal dorado con instalación de cuatro grifos.

Tasado en cinco mil pesetas.

Diez aparatos de luz eléctrica, forma globo, de cristal.

Tasados en mil pesetas. Una nevera de cinc.

Tasada en setecientas cincuenta pe-

Una cocina de gas.

Tasada en doscientas cincuenta pe-

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid, sita en el uaseo del General Martínez Campos, número 23, a las once y media horas del día 7 de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 17 de enero de 1949.-Ante mí (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.-4.642)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Miguel Suja Yera, Magitrado de Trabajo núm. 4, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Industrias Jordana, S. A., por ejecución de descubiertos de cotizaciones de Montepio Laboral, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes :

Una prensa de precisión, marca «Blanch», de dos caballos, de 127-200 woltios y 1.400 revoluciones, número

Tasada en quince mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

Una laminadora con motor de dos caballos, de 127-200 woltios y 1.400 revoluciones, con el núm. 614, marca «G. B. Mine E. Figli-Alemanasan-

.Tasada en siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Una máquina de taladrar con motor acoplado de un caballo, marca "Delfes", núm. 1.260, con volante a mano, de la casa «Gumersindo Gar-

Tasada en dos mil doscientas pe-

Una máquina contadora de prensa a

Tasada en mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajonúm. 4, de Madrid, sita en el paso del Genera! Marínez Campos, número veintitrés, a las once horas del día 7 de febrero del año en curso ; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 17 de enero de 1949.-El Secretario (ilegible).-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.-4.641)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de esta capital, contra don Manuel Rodríguez Sanz, por ejecución de descubiertos de cotizaciones de Montepio Laboral, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes

Una máquina para taladrar metales, marca "National".

Tasada en quinientas pesetas.

Una terraja de una a tres pulgadas, otra ídem de media pulgadas y otra idem de una a tres cuartos de pulgada todas de marca inglesa; la primera de cuatro-manerales y las dos últimas de dos manerales.

Tasadas en quinientas pesetas. Una escopeta de caza, «Víctor Sarrasquetan, calibre 12, núm. 2.113. Tasada en ochocientas pesetas.

Una escopeta "Crus e Ibarres", calibre 16, núm. 11.209.

Tasada en setecientas cincuenta pe-

Un equipo completo de gas de car-Tasado en doscientas cincuenta pe-

Una maquina de escribir «Under-

wood», núm. 4076149010. Tasada en dos mil quinientas pe-

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, de esta capital, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las diez y media horas dei dia siete de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el Boletín OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Ma-gistratura, expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado, en Madrid, a 17 de enero de 1949.— El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.-4.640)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el Ilmo, Sr. don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra don Justo Castaño Labrador, por ejecución de munta y descubierto de Seguro sociales, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una limadora mecánica de ochenta centimetros de recorrido, con cambio de cuatro velocidades y motor acopla-

do de dos H. P.

Tasada en diez mil pesetas. Un torno de mesa, banco prismá-

tico, de cincuenta centímetros entre puntos, para torneado a mano por mesa, contramarcha y motor acoplado.

Tasado en veinte mil pesetas. Una prensa husillo de sesenta toneladas, con volante accionado a mano. Tasado en quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce y media de la mañana del día ocho de febrero del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa. de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el Boletin OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido en Madrid el presente edicto, a 17 de enero de 1949.— El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.-4.639)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

, EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en procedimiento instado por don Manuel Lucas Lucas, contra don Enrique Villar Osuna, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, consistente en una casa sita en Villacañas, y su calle de Sevilla, número veintitrés, subasta que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de marzo próximo, a las once y media de su mañana.

El tipo del remate y las demás condiciones establecidas para esta subasta aparecen en el edicto inserto en el Bo-LETÍN OFICIAL de esta provincia en veintidos de diciembre último, en el que se señalaba el remate para el veinticuatro del actual, que ha sido suspendido, trasladándole al mencionado.

Dado en Madrid, para insertar en dicho Boletín, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, P. S., Manuel Leira.-El Juez de primera instancia, Juan A.

(A.-10.544)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO.

En este Juzgado de primera instancia número siete se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Laura Spira Hernández, contra don Pedro Peñalver Sánchez y don Jesús Ruiz Pastor, sobre reclamaciós de un préstamo hipotecario de ciento diez mil pesetas, intereses y costas, en cuvos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que

Una casa situada en esta capital y su calle del Marqués de Santa Ana, antes de Rubio, número cuatro moderno y seis novísimo, manzana trescientos setenta y uno. El solar sobre el que se halla edificada tiene la forma de un poligono irregular de s'ete, lados. No consta la extensión superficial de este finca, pero de reciente medición resultan 271,73 metros cuadra-dos. Consta de sótanos en una sola pieza, planta baja y pisos primero, segundo, tercero y cuarto, divididos cada uno de los tres primeros en dos habitaciones y el cuarto, en cuatro.

Para el acto del remate, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el dia veintio nco de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condicio-

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los liotadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manificsto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la t tulación; y :

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, José Maria López-Orozco.-El Juez de primera instancia, Federico R. Solano.

(A.-10.533)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia del número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de los acordado en los autos ejecutivos que ante el expresado Juzgado se siguen a instancia de don José Brianso Gil, contra don Juan Font Torró, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los derechos de traspaso que con arreglo a las disposiciones de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos puedan corres ponder a dicho deudor respecto de la tienda de la calle del Arco-del Teatro, número veinticuatro, de la ciudad de Barcelona, de cuya tienda d'cho deudor es arrendatario.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte m'l posetas, en que los referidos derechos de traspaso han sido-tasados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta de berán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento desfinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de aquella cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del fipo de subasta.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad

de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días antes expresada, en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Seeretario, Licenciado José Torres.-El Juez de primera instancia, Manuel

(A.—10.545)

JUZGADO NUMERO II EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en los autos que al amparo de lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Manuel-Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Manuela Gallardo Gómez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca

Término de Villanueva de la Serena. Un molino harinero, Hamado Nogales, sobre el río Guadiana, de cuatro piedras, casa habitación, además de la casa molino, cuadra, presa y derecho a utilizar la fuerza del salto de agua que produce, sito en el Millar de Serreruelas. Linda: Norte y Oeste, con el río Guad ana y la dehesa Encomienda de Castelnovo; Sur y Este; con las Serreruelas del señor Marqués de Perales y con dicho río.

El remate de dicha finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de marzo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de sesenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que s'rvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo y en este Juzgado, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podran licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta-del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportáda; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, s' los hubiere, al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid, y para su inserc'on en el Boletín Oficial de la provincia de esta capital, a veințiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.-El Secretario, Calixto González.-El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.-10.549)

JUZGADO NUMERO 20 CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre y representación de la Sociedad Central de Créditos, Sociedad Anónima, contra don César Cobián Valcárcel, sobre pago de dieciséis mil veintinueve pesetas cincuenta céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Luis López Ortiz, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de la Sociedad Central de Créditos, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas y dirigida por el Letrado señor Sánchez, contra don César Cobián Valcárcel, de esta vecindad, en rebeldía, sobre pago de dieciséis mil veintinueve pesetas cincuenta céntimos, gastos, intereses y costas,

Falle

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer pago al ejecutante, la Sociedad Central de Créditos, Sociedad Anónima, por cuenta de los bienes embargados o que puedan embargarse al ejecutado don César Cobián Valcárcel, de la cantidad de diecisé's mil veintinueve pesetas cincuenta céntimos, importe de la letra de cambio presentada, gastos de protesto, interses legales desde la fecha de éste y costas causadas y que se causen, que expresamente se imponen a dicho ejecutado.-Así por esta mi sentencia, jo pronuncio, mando y firmo.-Luis López Orl tiz (rubricado).

Comisión Gestora. —Extracto de los acuerdos adoptados

SESIÓN DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1948

tas; del número 218, "Gratificación Capellanes ídem", 3.000 pesetas; del número 220, "Alimentación Colegio Mercedes", 10.000 pesetas; del número 241, «Estancias Residencia Ancianos», 5.000 pesetas; del número 250, «Estancias especiales», 5.000 pesetas; del número 253, "Subsidio Familiar obligator o», 20.000 pesetas; del número 255, "Estancias Colegios Ciegos y Sordomudos», 20.000 pesetas; del número 256, «Adquisiciones Bibliotecas», 10.000 pesetas; del número 257, Auxilios a Instituciones Culturales», 15.000 pesetas; del número 265, "Haberes personal auxiliar Vías y Obras", 38.000 pesetas; del número 267, "Haberes maquinistas idem", 3.000 pesetas; del número 268, Retribuciones obreros especializados ídem», 20.000 pesetas; del número 289, "Herramientas idem", 10.000 pesetas; del número 295, Haberes guardas forestales», 5.000 pesetas; del número 304, «Desplazamientos Servicio Forestal», 8.000 pesetas; del número 305, «Fomento de la Piscicultura», 15.000 pesetas; del número 307, «Organización cotos, previsión escolar», 35.000 pesetas; del número 308, "Haberes personal Servicio Agropecuario», 15.000 pesetas; del número 311, "Trabajos mecanografía ídem", 6.500 pesetas; del número 315, Atenciones Laboratorio Agrícola idem», 3.500 pesetas; debiendo obmalidades determinadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

1.753. Aprobar las cuentas del Patrimonio Forestal del Estado en consorcio con esta Diputación, correspondientes al año forestal de 1946, por estar justificadas todas sus partidas con cargo a los libramientos expedidos para tales atenciones, apareciendo una diferencia de inversión de 873,21 pesetas, resultante entre las aportaciones del Patrimonio más las equivalentes a éstas que destina la Diputación y a suma general de gastos realmente verificados, y que queda pendiente para campañas sucesivas.

1.754. Aprobar proyectó de Presupuesto Extraordinario titulado "Pactos y mejora de Servicios provinciales", formulado por la Presidencia de la Corporación, según el art. 241 del Decreto de 25 de enero de 1946, para dar inversión al producto de enajenaciones del Instas rendidas por el señor Aparejador Ayundante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes l'bramientos: Números 3.314, 3.315, 3.316, 3.317, 3.318, 3.320, 3.326, 3.577, 3.572, 3.573, 3.908, 3.575, 3.574, 3.576, 3.906, 3.907, 3.909 y 3.910, por pesetas 2.931,48, 804,25, 823,80, 10.403,41, 1.065,91, 1.568,35, 2.337,28, 2.341,65, 393, 3.534,81, 2.564,05, 396,25, 409,56, 2.280,80, 692,25, 3.021,05, 4,254,05 y 2.856,26, respectivamente, "Para obras de reparación y conservación en distintos Establecimientos», y número 3.571, por 966,08 pesetas, «Para material de Imprenta y Encuadernación»; todos del corriente año.

1.751. Autorizar suplementos de crédito destinados à reforzar las part das del vigente Presupuesto de Gastos que se citan a continuación: al concepto número 2, Pensionesis, por 5.000 pesetas: al número 10, «Asignación Secretaría Auxiliar Presidencia», por 8.000 pesetas; al número 20, «Mobiliario, Gastos menores Servicios Recaudatorios», por 12.000 pesetas; al número 21, "Gastos de Recaudación Contribuciones del Estado», por 150.000 pesetas; al número 27, «Retribuciones complementarias», por 40.000 pesetas; al número 33, "Material escritorio, etc., Casa-Palacio», por 15.000 pesetas; al nú-«Impuesto de Utilidades», por 250,700 pesetas; al número 249, "Dementes", por 350.000 pesetas; al número 252, "Subsidio de Vejez, Seguros, etc., por 25.000 pesetas; al número 283, «Acopios de piedra, riegos asfálticos, etc.», por 550.000 pesetas. Suplementos de crédito que ascienden a un total de 1.405.700 pesetas, que pueden obtenerse mediante extracción de su importe total de los conceptos que se detallan a continuación, que al día de la fecha presentan disponible suficiente: Del número 4, «Obligaciones presupuestos liquidados», 15.000 pesetas; del número 8, "Gastos representación Vicepresidencia», 10.000 pesetas; del número 12, «Dietas Diputados provineiales», 5.000 pesetas; del número 17, «Retribuciones complementarias Servicios Recaudator os», 3.000 pesetas; del número 18, «Haberes Agentes Inspectores», 12.000 pesetas; del número 22, «Cuerpo Técnico Administrativo», 50.000 pesetas; del número 23, «RetribuPublicada en el mismo día de su

Y para que sirva de not ficación a don César Colvián Valcárcel, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente para su publicación en e! BOLFTÍN OFICIAL de esta provincia. en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. - El Secretario, José Cabello.

(A.-10:548)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

En virtud de proveído dictado con fecha 3 de septiembre del pasado año, en el expediente de dominio seguido en este Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo (Madrid) y su partido, promovido por don Fernando Redondo Martín, sobre una tierra de labor, en el pago o paraje denominado Huerto del Cura, en término de Fuencarral, se acordó citar, entre otros, a los colindantes don Agustín García Gómez y don Manuel Núñez Casas, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones pudieran comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y por providencia del día de hoy, mediante a desconocer los domicilios y paraderos de los expresados don Agustín García Gómez y don Manuel Núñez Casas, se ha acordado practicarles su citación por medio de edictos, como se verifica por medio del presente, el cual se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Colmenar Viejo, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.-10.551)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4 EDICTO

En el proceso de cognición seguido en el Juzgado municipal número cuatro, bajo los números setenta y siete de orden y quinientos cincuenta y seis de general, del año mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Gullón Núñez, en nombre de don Gonzalo Fernández Moreno, doña Eloísa Díaz Díaz, doña Milagros Fernández Díaz y don Luis Díaz Díaz, contra los ignorados herederos de doña María Luisa de la Riva y González Acevedo y otros, sobre extinción del contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número cuatro de la calle del Espíritu Santo, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuva cabeza y parte dispositiva, literalmente, dicen como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.-El señor don Jesús Dapena Mosquera, Juez municipal sustituto del número cuatro, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes : de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Vicente Gulfon Núñez, en nombre y representación de don Luis Díaz Díaz, don Gonzalo Fernández Moreno, doña Eloísa Díaz y Díaz v doña María Milagros Fernández Díaz, y de la otra parte, como demandados, los ignorados herederos de doña María Luisa de la Riva y González Acevedo, doña Soledad de la Riva, cuyas circunstancias se desconocen, por hallarse declarada en rebeldia, y don Viriato Oscar Motilla Serrano, mayor de edad, protésico dental, y doña María Luz Hernáiz

Martínez, mayor de edad, casada, ambos de esta vecindad, representa dos por el Procurador de los Tribunales don Félix Quesada Más, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número cuatro de la calle del Espíritu Santo, de esta capital: por denegación de la prórroga del contrato; v

Fallo

Que debo declarar y declaro extinguido el contrato de arrendamiento otorgado por doña María Luisa de la Riva, como arrendatar a, respecto del piso tercero izquierda de la casa número cuatro de la calle del Espiritu Santo, de esta capital, debiendo tenerse por hecha dicha declaración de extinción, a los efectos de posesión que se solicita: desestimando las posiciones deducidas en contestación a la demanda y reconvención, con imposición de costas a los demandados -Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-J. Dapena Mosquera (rubricado).

Y para que sea publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña María Luisa de in Riva v González Acevego, expido ja presente, que firmo con el visto buéno del señor Juez en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.-El Secretario (ilegible) .- Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.547)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento ochenta y siete de orden, del año mil novecientos cuarenta y ocho, se tramita expediente de juicio verbal civil, sobre desahucio por falta de pago, a instancia de don Felipe García Fernández, representado por el Procurador don José Bascán González, contra don Gumersindo Alcuso A onso, cuyo actual paradero se desconoce, se ha acordado apercibir de lanzamiento a Jon Gui mersindo Alonso, Alonso, para qua dentro del plazo de dos meses deje fibre y desocupado el cuarto entresue. lo de la casa número cuatro de la plaza de Bilbao, de esta capital, que llo. va en arrendamiento.

Y para que sirva de notificación apercibi niento en forma a don Gumersindo Alonso Alonso, cuvo actual paradero se desconoce, y su publicación en e: BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintiuno de erero de mil novecientos cuarenta y nueve.-Ante mí: P. H. (ilegible).-El Juez munic pal, Eduardo Torres: (A.-10.546)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 575, de 1947.-Por sentencia de fecha 25 de octubre de 1947 se ha condenado a Laureano Humanes Olía a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas, por la fal-ta de lesiones. (B.—277)

Juicio de faltas núm. 38, del corriente año.-Por sentencia de fecha 13 de marzo de 1948 ha sido condenado Abelardo Cobos López a la peña de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, por la falta de hurto.

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

Comisión Gestora. —Extracto de los acuerdos adoptados

SESIÓN DEL DÍA 31 DE DICTEMBRE DE 1948

pesetas. Debiendo observarse en la tramitación de dichos suplementos de crédito las formalidades determ nadas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

1.752. Autorizar suplementos de crédito destinados a reforzar las partidas del vigente Presupuesto de Gastos que se citan a continuación: Al concepto número 55, «Jornales personal Imprenta», por 8.000 pesetas; al número 56, «Plus cargas familiares personal idem», por 4.000 pesetas; al número 63, "Gastos sosten miento Boletin Oficial", por 12.000 pesetas; al número 86, «Adquisición productos Depósito Farmacia», por 40.000 pesetas; al número 87, «Adquisición maquinaria idema, por 8.000 pesetas; al número 99, «Alimentación Casa de Maternidad», por 30.000 pesetas; al número 100, «Alumbrado idem», por 20,000 pesetas; al número 113, «Gastos indeterminados ídem», por 5.000 pesetas; al número 193, «Amas externas Colegio de la Paz», por 90.000 pesetas; al número 152, «Gastos indeterminados ídem», por 20.000 pesetas; al número 163, «Obras conservación y reparac ón Hospital Provincial», por 50.000 pesetas; al número 172, "Gastos indeterminados idem», por 30.000 pesetas; al número 189, «Gastos indeterminados San Juan de Dios», por 8.000 pesetas; al número 212, "Gastos desplazamiento San Fernando», por 8.000 pesetas; al numero 190, «Alimentación idem», por 80.000 pesetas; al número 226, "Material escuelas Colegio Mercedes", por 13.000 pesetas; al número 240, "Gastos indeterminados ídem", por 11.000 pesetas; al número -301, "Gastos estudios proyectos Servicio Forestal", por 70.000 pesetas; al número 312, «Ampliación plantaciones, etc., Servicio Agropecuario», por 25.000 pesetas; suplementos de crédito que ascienden a un total de 532.000 pesetas, que pueden obtenerse mediante extracción de su importe total de los conceptos que se detallan a continuación, que al día de la fecha presentan disponible suficiente al efecto: Del número 204, "Materias primas Colegio San Fernando", 175.000 pesetas; del número 207, "Obras toma aguas idem", 90.000 pesetas; del número 210, «Retribuciones extraordinarias idem», 5.000 pesetas; del número 211, "Adehalas servie os auxiliares idem", 5.000 pesetas; del número 213, «Uniformes Dependencia idem», 10.000 pese-

ciones presupuestos extraordinarios», 5.000 pesetas; del número 25, «Retribuciones personal eventual», 7.000 pesetas; del número 26, «Premios remuneratorios», 3.000 pesetas; del número 84, «Jornales Servicio limpieza», 4.000 pesetas; del número 41, «Part cipación Timbre provincial», 3.800 pesetas; del número 45, «Alquiler Casa-Palacio», 4.500 pestas; del número 47, «Honorarios y suplidos Notarios», 4.500 pesetas; del número 50, «Subsidio voluntario carestía vida», 250.000 pesetas; del número 51, «Gastos habilitación», 5.000 pesetas; del número 53, «Asignaciones Procuradores», 6.000 pesetas; del número 64, "Haberes Parque Movilli, 10,000 pesetas; del número 65, _aAdehalas Parque Móvil», 3.800-pesetas; del número 70, aHaberes Servicios Industriales», 14.000 pesetas; del número 71, «Jornales ídem», 33.000 pesetas; del número 73, «Subvenciones obras carácter sanitario», 75.000 pesetas; del número 74, «Haberes Cuerpo Médico», 5.000 pesetas; del número 77, «Idem Estomatología», 7.850 pesetas; del número 78, «Alumnos internos», 9.000 pesetas; del número 80, «Uniformes Enfermeras», 7.500 pesetas: del número 84, «Cuerpo de Capellanes», 4.000 pesetas; del número 80-2, «Adquisición Estreptomicina», 20.000 pesetas; del número 93, «Publicaciones o entificas», 35.000 pesetas; del número 106, "Personal Casa Maternidad", 4.000 pesetas; del número 110, «Vestuario idem», 5.000 pesetas; del número 120, "Dotes Colégio de la Paz", 5.000 pesetas; del número 124, "Materias primas chocolatería ídem", 15.000 pesetas; del número 125, "Jornales idem", 6.750 pesetas; del número 129, "Servicios Rayos X ídem», 5.000 pesetas; del número 140, «Haberes amas internas ídem», 7.500 pesetas, del número 145, «Utensilios cocina idem», 12.000 pesetas; del número 146, «Vestuario nodrizas idem», 13.000 pesetas; del número 157, «Servicio Rad ología Hospital» Provincial», 15.000 pesetas; del número 164, «Haberes Hospital Provincial», 15.000 pesetas; del número 202, «Adehalas talleres San Fernando», 7.500 pesetas; del número 220, "Alimentación Colegio Mercedes", 115.000 pesetas; del número 319, "Operación Crédito Cirugía Infantil», 23.000 pesetas; del número 320, «Idem presupuesto obras y mejoras», pesetas 100.000; del número 321, "Idem Nueva Casa de Maternidad", 70.000 pesetas; del número 322, «O ros gastos de Tesorería», 375.000